



Información Registral expedida por

**SUSANA JUSTE RIBES**

**Registrador de la Propiedad de JIJONA ( XIXONA )**

Terradets, 15 - JIJONA/XIXONA

tlfno: 0034 96 5610381

correspondiente a la solicitud formulada por

**TORREVIÑAS SL.**

con DNI/CIF: B03360021

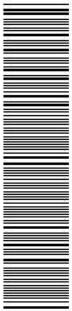
**Interés legítimo alegado:**

**Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**Identificador de la solicitud: P92HM72N**

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:4307 Busot



E202A32262609363004F16311DA468F

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JIJONA  
SUSANA JUSTE RIBES - NIF 20005210V

Fecha: SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

DATOS DE INSCRIPCIÓN  
FINCA DE BUSOT Nº: 4307  
Nº de Idufir 03011000056260  
DESCRIPCIÓN

URBANA. PARCELA R-2, del polígono UNO, del Plan Parcial residencial "VALLE DORADO", en término de BUSOT, con una superficie de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO METROS, CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.- Superficie edificable: novecientos ochenta y cuatro metros con veintitrés décimos cuadrados. LINDA: Norte, vial 1.1; Sur, vial 1.7; Este, vial 1.4; y Oeste, vial 1.1.- Referencia catastral: No consta.

#### TITULARIDAD

La Entidad TORREVIÑAS SL con C.I.F. B-03360021, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO  
- Adquirida por COMPRAVENTA, en escritura autorizada, el día 26 de Septiembre de 2.007, con número de protocolo 4131 por el Notario, de Torrevieja, Don LUIS MARTINEZ PERTUSA.  
- Inscripción 5ª. En la fecha 16 de Octubre de 2.007, al tomo 1219, libro 68, folio 119.

#### CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 04/09/04, según la cual: Queda afecta por 4 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 20.495 euros. INCURSA EN CADUCIDAD, PENDIENTE DE CANCELACION.

Al margen de la inscripción/anotación 3, aparece extendida nota de fecha 09/09/04, según la cual: Queda afecta por 4 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 32.251,2 euros. INCURSA EN CADUCIDAD, PENDIENTE DE CANCELACION.

Al margen de la inscripción/anotación 4, aparece extendida nota de fecha 22/05/07, según la cual: queda afecta por 4 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta. INCURSA EN CADUCIDAD, PENDIENTE DE CANCELACION.

Al margen de la inscripción/anotación 5, aparece extendida nota de fecha 16/10/07, según la cual: Queda afecta por 4 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 31.850 euros. INCURSA EN CADUCIDAD, PENDIENTE DE CANCELACION.

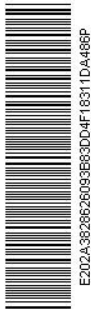
#### DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BUSOT NÚM: 4307

Pág: \*[PIE\_PAGINA]\*

## ADVERTENCIAS

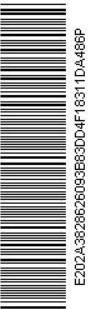
---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



E202A3226626098630D4F16311DA468F

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.